



SMV
Superintendencia del Mercado de Valores
República de Panamá

Panamá, 23 de febrero de 2018
Circular SMV-07-2018

Señores
Casas de Valores

Tema: Remisión de Estados Financieros Interinos y Auditados en Formato PDF, a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI)

Estimados señores:

A través de la presente circular, se instruye a las Entidades con licencia de Casas de Valores que deberán remitir en formato PDF a través de la Plataforma SERI sus Estados Financieros Interinos dentro de los dos (2) meses siguientes al cierre del trimestre; Estados Financieros Anuales Auditados dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del año fiscal, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 12 del Acuerdo 8-2000 de 22 de mayo de 2000 (Periodicidad de la presentación de Estados Financieros) y el Artículo 22-A del Acuerdo 3-2015 de 10 de junio de 2015 (Revelación en los Estados Financieros).

No obstante, los Estados Financieros Auditados continuarán siendo entregados de forma física ante la Superintendencia del Mercado de Valores en cumplimiento con lo establecido en los Acuerdos 8-2000, 3-2015 y la Circular SMV-016-2015 del 1 de septiembre de 2015, ésta última relacionada a la entrega de un (1) Original, una (1) Copia y un (1) acuse. Tomar nota que con relación a la copia en CD, de ahora en adelante sólo se tendrá que presentar una (1) copia.

Se adjunta a la presente circular, instructivo que explica el procedimiento para remisión de los entes supervisados. El mismo puede ser revisado en el siguiente link:

http://www.supervalores.gob.pa/files/SERI/Guias/Guia_SERI2_2017.pdf

FUNDAMENTO LEGAL: Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, Acuerdo 8-2000 del 22 de mayo de 2000 y Acuerdo 3-2015 de 10 de junio de 2015.

Atentamente,

Loraine Chavarria de Sinclair
Superintendente Interina
Superintendencia del Mercado de Valores

